Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2030-FEEI_P1 82/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN(SBE) UEP/FEEI N° 01/2021 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° 82/2022	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		10 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	3.1	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet,Servicio de instalacion en el establecimiento 1658015 ESCUELA BASICA N° 6817 CACIQUE ANTON	UM	N/A	N/A	1.00	6.185.000	6.185.000
2	3.2	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1658015 ESCUELA BASICA N° 6817 CACIQUE ANTON	UN	N/A	N/A	18.00	566.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	16.747.400
SON (EN LETRAS)	Dieciseis millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	Boquerón-Loma Plata		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	1658015-ESCUELA BASICA N° 6817 CACIQUE ANTON		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", pero contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviere anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñones Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 2035-FEEI_P1 81/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] N° 81/2021 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC. PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		10 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	2.1	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet,Servicio de instalación en el establecimiento 1658013 ESCUELA BASICA N° 4072 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	UN	N/A	N/A	1.00	10.385.000	10.385.000
2	2.2	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet,Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1658013 ESCUELA BASICA N° 4072 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	UN	N/A	N/A	18.00	590.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	20.947.400
SON (EN LETRAS)	Veinte millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	Boquerón-Mariscal Estigarribia		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	1658013-ESCUELA BASICA N° 4072 CARLOS ANTONIO LÓPEZ		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", mas continuará debiendo seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y el dicho nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñones Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 2019-FEEI_P1 41/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN (BID) UEP/FEEI N° P1/2021 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° —	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-13021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		19 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	1.1	Instalacion y Configuración de servicio de Internet Servicio de instalación en el establecimiento 1657038 ESCUELA BÁSICA N° 6762 GENERAL RAMÓN CESAR BEJARANO	UM	N/A	N/A	1,00	6.166.000	6.166.000
2	1.2	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1657038 ESCUELA BÁSICA N° 6762 GENERAL RAMÓN CESAR BEJARANO	UN	N/A	N/A	18,00	566.000	10.582.400

TOTAL GUARANÍES	16.747.400
SON (EN LETRAS)	Dieciseis millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.-
Lugar de entrega:	Boquerón-Loma Plata
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022 — Hasta: 30/09/2022
Observación:	1657038-ESCUELA BASICA N° 6762 GENERAL RAMÓN CESAR BEJARANO
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", pero mientras deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 MAY 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los ejemplares del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 1994-FEEI_P1 8/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN (SBE) UEP/FEEI N° 01/2021 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC. PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-3
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	20.1	Instalación y Configuración de servicios de Internet Banda de Instalación en el establecimiento 1006017 ESCUELA BÁSICA N° 2414 SAN MIGUEL	UN	N/A	N/A	1.00	8.871.897	8.871.897
2	20.2	Instalación y Configuración de servicios de Internet Banda de provisión de internet mensual para el establecimiento 1006017 ESCUELA BÁSICA N° 2414 SAN MIGUEL	UN	N/A	N/A	18.00	846.800	15.362.400
TOTAL GUARANÍES								**17.234.697**

SON (EN LETRAS): Diecisiete millones doscientos treinta y cuatro mil noventa y siete.-

Lugar de entrega:	Alto Paraná-Itakyry		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/06/2022	
Observación:	1006017-ESCUELA BÁSICA N° 2414 SAN MIGUEL		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 MAY 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los ejemplares del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

2018-FEEI_P1 46/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC POR[illegible]		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/09/2024	Firmado: 10/09/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213175

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	10.1	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de instalación en el establecimiento 1025113 ESCUELA BÁSICA N° 7025 PUERTO GIMÉNEZ	UN	N/A	N/A	1.00	2.691.607	2.691.607
2	10.2	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1025113 ESCUELA BÁSICA N° 7025 PUERTO GIMÉNEZ	UN	N/A	N/A	18.00	596.833	10.762.400

TOTAL GUARANÍES	13.454.007
SON (EN LETRAS)	Trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y siete.-

Lugar de entrega:	Alto Paraná-Presidente Franco		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	1025113-ESCUELA BÁSICA N° 7025 PUERTO GIMENEZ		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 50 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invalidación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quintana Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs.: Todas las páginas del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechadas y firmadas, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 2034-FEEI_P1 80/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN (980) UEP CO N° 01/2021 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC. PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° 98/2022	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/06/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213170

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	18.1	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet/Servicio de instalación en el establecimiento 1000067 ESCUELA BASICA N° 3586 PINDO POTY	UN	N/A	N/A	1.00	7.871.007	7.871.007
2	18.2	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet/Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1000067 ESCUELA BASICA N° 3586 PINDO POTY	UN	N/A	N/A	18.00	598.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	18.434.007
SON (EN LETRAS)	Dieciocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil noventa y siete.-
Lugar de entrega:	Alto Paraná-Minga-guy
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022 — Hasta: 30/10/2022
Observación:	1000067-ESCUELA BASICA N° 3586 PINDO POTY
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", pero continuará debiendo seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narváez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs: Todos los montos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 1979-FEEI_P1 5/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LPN
Descripción del Llamado:	ON (MIC) CONNECT N° 01/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° 00000	Vigencia: 10/06/2024	Firmado: 10/06/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	17.1	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de Instalación en el establecimiento 1000006 ESCUELA BÁSICA N° 5532 SAN BLAS	UN	N/A	N/A	1.00	7.871.897	7.871.897
2	17.2	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1000006 ESCUELA BÁSICA N° 5532 SAN BLAS	UN	N/A	N/A	18.00	596.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	18.434.297
SON (EN LETRAS)	Dieciocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil noventa y siete.-

Lugar de entrega:	Alto Paraná-Minga Guazú		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/06/2022	
Observación:	1000006-ESCUELA BÁSICA N° 5532 SAN BLAS		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviese anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quintana Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 MAY 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los enmiendas del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 2002-FEEI_PI 37/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LPN
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – EJECUTADO POR MITIC, PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato Nº [illegible]	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	16.1	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de instalación en el establecimiento 1008560 ESCUELA BÁSICA Nº 1909 SAN MIGUEL	UN	N/A	N/A	1,00	2.891.097	2.891.097
2	16.2	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de provisión de internet mensual para el establecimiento 1008560 ESCUELA BÁSICA Nº 1909 SAN MIGUEL	UN	N/A	N/A	16,00	595.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	13.454.097
SON (EN LETRAS):	Trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y siete.-

Lugar de entrega:	Alto Paraná-Hernandarias		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/06/2022	
Observación:	1008560-ESCUELA BÁSICA Nº 1909 SAN MIGUEL		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparte del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", pero contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñ[illegible] Jefe de Soluciones de Acc[illegible] a Clientes Núcleo S.A	30 MAY 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los ejemplares del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 1974-FEEI_P1 4/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP):	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - SERVICIO DE INSTALACION Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	15.1	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de Instalación en el establecimiento 1004326 ESCUELA BÁSICA N° 4101 SAN PABLO APOSTOL	UN	N/A	N/A	1.00	7.271.697	7.271.697
2	15.2	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1004326 ESCUELA BÁSICA N° 4101 SAN PABLO APOSTOL	UN	N/A	N/A	18.00	606.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	17.834.097
SON (EN LETRAS):	Dieciciete millones ochocientos treinta y cuatro mil noventa y siete.-

Lugar de entrega:	Alto Paraná-Yguazú		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/09/2022	
Observación:	1004326-ESCUELA BÁSICA N° 4101 SAN PABLO APOSTOL		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviere anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación iniciada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 MAY 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 1977-FEEI_P1 23/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP):	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC, FLORIANIDAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - SERVICIO DE INSTALACION Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	14.1	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet Servicio de instalación en el establecimiento 1004020 ESCUELA BÁSICA N° 3480 SANTA TERESA DE LOS ANDES	UN	N/A	N/A	1.00	7.271.097	7.271.097
2	14.2	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1004020 ESCUELA BÁSICA N° 3480 SANTA TERESA DE LOS ANDES	UN	N/A	N/A	18.00	585.000	10.562.000

TOTAL GUARANÍES	17.834.097
SON (EN LETRAS)	Diecisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil noventa y siete.-

Lugar de entrega:	Alto Paraná-Dr. Juan León Mallorquín		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/09/2022	
Observación:	1004020-ESCUELA BÁSICA N° 3480 SANTA TERESA DE LOS ANDES		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este contrato deberá seguir cubriendo el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y el dicho nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Nucleo S.A.	30 MAY 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto PEEI-MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 1973-FEEI_P1 3/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LPN
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC. FLORIANO[illegible]		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/05/2021	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - SERVICIO DE INSTALACION Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	13.1	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet,Servicio de instalación en el establecimiento 1004013 ESCUELA BASICA N° 3481 VIRGEN DE LAS MERCEDES	UN	N/A	N/A	1.00	7.271.997	7.271.997
2	13.2	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet,Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1004013 ESCUELA BASICA N° 3481 VIRGEN DE LAS MERCEDES	UN	N/A	N/A	18.00	990.800	17.842.400

TOTAL GUARANÍES	17.834.097
SON (EN LETRAS)	Diecisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil noventa y siete.-

Lugar de entrega:	Alto Paraná-Dr. José León Mallorquín	
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/05/2022
Observación:	1004013-ESCUELA BÁSICA N° 3481 VIRGEN DE LAS MERCEDES	
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá optar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 MAY 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs: Todos los cuadros del presente documento, a las alturas de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2032-FEEI_P1 78/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/05/2023	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	10.1	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet,Servicio de instalacion en el establecimiento 1002027 ESCUELA BÁSICA N° 3629 MAYOR ALFREDO PLÁ	UN	N/A	N/A	1.00	2.891.697	2.891.697
2	10.2	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet,Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1002027 ESCUELA BÁSICA N° 3629 MAYOR ALFREDO PLÁ	UN	N/A	N/A	19.00	896.000	10.562.400

TOTAL GUARANÍES 13.454.097

SON (EN LETRAS) Trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y siete.-

Lugar de entrega:	Alto Paraná-Presidente Franco
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022 — Hasta: 30/10/2022
Observación:	1002027-ESCUELA BÁSICA N° 3629 MAYOR ALFREDO PLÁ
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviere anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñonez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los Cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2053-FEEI_P1 68/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP):	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – EJECUTADO POR MITIC. PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato Nº: [illegible]	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/06/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	6.1	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet,Servicio de instalación en el establecimiento 916009 ESCUELA BASICA N° 927 AMAMBAY CARDOZO OCAMPO	UN	N/A	N/A	1.00	2.891.697	2.891.697
2	6.2	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet,Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 916009 ESCUELA BASICA N° 927 AMAMBAY CARDOZO OCAMPO	UN	N/A	N/A	18.00	596.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	13.454.097
SON (EN LETRAS)	Trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y siete.-

Lugar de entrega:	Paraguarí-Ybycuí		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	916009-ESCUELA BÁSICA N° 927 AMAMBAY CARDOZO OCAMPO		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 56 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", pero continúa debiendo seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Q[illegible] Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narváez Coordinador Técnico UEP – Proyecto Fibra Óptica
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los ejemplares del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2023-FEBI_P1 72/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	4.1	Instalación y Configuración de servicios de Internet/Servicio de instalación en el establecimiento 910029 COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO SAVIO	UN	N/A	N/A	1,00	2.891.697	2.891.697
2	4.2	Instalación y Configuración de servicios de Internet/Servicio de provisión de Internet expresual para el establecimiento 910029 COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO SAVIO	UN	N/A	N/A	16,00	596.600	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	13.454.097
SON (EN LETRAS):	Trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y siete.-

Lugar de entrega:	Paraguarí-Quindy		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	910029-COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO SAVIO		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", como contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviere anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñonez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEBI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 2052-FEEI_P1 68/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN(SNC) LLAMADO Nº 403548 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato Nº 862042	Vigencia: 10/05/2024 — Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación:	LP-12021-22-213170

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	2.1	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet,Servicio de Instalación en el establecimiento 910006 COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA	UN	N/A	N/A	1.00	2.891.697	2.891.697
2	2.2	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet,Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 910006 COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA	UN	N/A	N/A	18.00	896.800	16.092.400

TOTAL GUARANÍES	13.454.097
SON (EN LETRAS)	Trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y siete.-

Lugar de entrega:	Paraguarí-Quiindy		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	910006-COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se proveerá a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI-MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2027-FEEI_P1 75/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado:	403.548
Unidad Compradora (SICP):	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN 0001 DEEI N° 01/2021 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC, PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° 002022	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		11 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	13.1	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet Servicio de instalación en el establecimiento 513020 COLEGIO NACIONAL VIRGEN DE FÁTIMA	UN	N/A	N/A	1.00	2.405.000	2.405.000
2	13.2	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 513020 COLEGIO NACIONAL VIRGEN DE FÁTIMA	UN	N/A	N/A	18.00	566.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	12.967.400
SON (EN LETRAS)	Doce millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	Caaguazú-R.L 3 Canada		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	513020-COLEGIO NACIONAL VIRGEN DE FÁTIMA		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 69 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sin contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto PEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los ejemplares del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2029-FEEI_P1 61/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN (BID) LPN/FEEI N° 61/2021 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° (anexos)	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		11 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	11.1	Instalación y Configuración de servicios de Internet/Servicio de instalación en el establecimiento 513010 COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS	UN	N/A	N/A	1.00	2.405.000	2.405.000
2	11.2	Instalación y Configuración de servicios de Internet/Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 513010 COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UN	N/A	N/A	10.00	588.000	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	12.967.400
SON (EN LETRAS)	Doce millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos.-
Lugar de entrega:	Caaguazú-R.L 3 Cerrados
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022 — Hasta: 30/10/2022
Observación:	513010-COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", pero contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 15 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñonez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs.:Todas las páginas del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechadas y firmadas, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2010-FEEI_P1 34/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LPN
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] "SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL"		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato Nº [illegible]	Vigencia: 10/06/2024	Firmado: 10/06/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		11 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	8.1	Instalación y Configuración de servicio de Internet.Servicio de instalación en el establecimiento 512042 ESCUELA BÁSICA N° 6235	UN	N/A	N/A	1.00	2.405.000	2.405.000
2	8.2	Instalación y Configuración de servicio de Internet.Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 512042 ESCUELA BÁSICA N° 6235	UN	N/A	N/A	19.00	500.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	12.967.400
SON (EN LETRAS)	Doce millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	Caaguazú-Dr. Juan Eulogio Estigarribia		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/06/2022	
Observación:	512042-ESCUELA BÁSICA N° 6235		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparte del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. d) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", aun cuando deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Jefe de Soluciones a Clientes Núcleo S.A.	30 MAY 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todas las cuadrícula del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenadas y firmadas, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 2026-FEEI_P1 74/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] N° [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/06/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		11 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	7.1	Instalación y Configuración de servicios de Internet/Servicio de Instalación en el establecimiento 512008 ESCUELA BÁSICA N° 3947 CRISTÓBAL ESPÍNOLA	UN	N/A	N/A	1.00	2.425.000	2.425.000
2	7.2	Instalación y Configuración de servicios de Internet/Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 512008 ESCUELA BÁSICA N° 3947 CRISTÓBAL ESPÍNOLA	UN	N/A	N/A	18.00	606.800	10.542.400

TOTAL GUARANÍES	12.967.400
SON (EN LETRAS)	Doce millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	Caaguazú-Dr. Juan Salvador Salgueiro	
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022
Observación:	512008-ESCUELA BÁSICA N° 3947 CRISTÓBAL ESPÍNOLA	
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparte del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", pero el contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñonez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los sellos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 2041-FEEI_P1 62/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.549
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN (BID) DEPTO N° EC-0001 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato Nº —	Vigencia: 10/08/2024	Finiquito: 10/08/2022 — Código de Contratación:	LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		11 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	6.1	Instalación y Configuración de servicio de Internet/Servicio de instalación en el establecimiento 512009 COLEGIO NACIONAL SIERVO DEL VERBO DIVINO	UN	N/A	N/A	1.00	2.405.000	2.405.000
2	6.2	Instalación y Configuración de servicio de Internet/Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 512009 COLEGIO NACIONAL SIERVO DEL VERBO DIVINO	UN	N/A	N/A	18.00	590.300	10.562.400

TOTAL GUARANÍES 12.967.400

SON (EN LETRAS) Doce millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	Caaguazú-Dr. Juan Eulogio Estigarribia		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	512009-COLEGIO NACIONAL SIERVO DEL VERBO DIVINO		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato están aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 58 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", como consecuencia deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todas las cuotas del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechadas y firmadas, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2003-FEEI_P1 33/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		11 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	5.1	Instalación y Configuración de servicio de Internet/Servicio de instalación en el establecimiento 511082 ESCUELA BÁSICA N° 3759 CRISTO REY	UN	N/A	N/A	1.00	6.889.000	6.889.000
2	5.2	Instalación y Configuración de servicio de Internet/Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 511082 ESCUELA BÁSICA N° 3759 CRISTO REY	UN	N/A	N/A	18.00	500.800	9.012.400
TOTAL GUARANÍES								**19.447.400**

SON (EN LETRAS): Diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	Caaguazú-Yasy Cañy		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/09/2022	
Observación:	511082-ESCUELA BÁSICA N° 3759 CRISTO REY		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o los montos que resultan pagaderos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. d) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sin embargo deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP e los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviere anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñonez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 MAY 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs.: Todas las páginas del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechadas y firmadas, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 2017-FEEI_P1 47/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN (BID) DEFIDER N° 01/2021 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-3
Contrato N° 00000	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		11 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VIVIAS						
1	3.1	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet Servicio de instalación en el establecimiento 511000 ESCUELA BÁSICA N° 3130 MARÍA AUXILIADORA	UN	N/A	N/A	1.00	6.485.000	6.485.000
2	3.2	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 511000 ESCUELA BÁSICA N° 3130 MARÍA AUXILIADORA	UN	N/A	N/A	18.00	590.300	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	17.047.400
SON (EN LETRAS)	Diecisiete millones cuarenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	San Pedro-Capiibary		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	511000-ESCUELA BÁSICA N° 3130 MARÍA AUXILIADORA		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sin embargo deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviere anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

2001-FEEI_P1 35/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.546
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN (SNC) MITIC/FEEI N°01/2021 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC. FLORIANAL"		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° — s/nro	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		11 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	2.1	Instalación y Configuración de servicios de Internet Servicio de Instalación en el establecimiento 511087 COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO	UN	N/A	N/A	1.00	8.885.800	8.885.800
2	2.2	Instalación y Configuración de servicios de Internet Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 511087 COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO	UN	N/A	N/A	18.00	588.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	19.447.400
SON (EN LETRAS)	Diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	Caaguazú-Yaty Cerly		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/09/2022	
Observación:	511087-COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñonez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 MAY 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 2018-FEEI_P1 46/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] N° 511082 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/06/2024	Firmado: 10/06/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		11 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	1.1	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet Dinero de instalacion en el establecimiento 511082 ESCUELA BASICA N° 3334 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	UN	N/A	N/A	1.00	6.495.000	6.495.000
2	1.2	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet Dinero de provision de Internet mensual para el establecimiento 511082 ESCUELA BÁSICA N° 3334 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	UN	N/A	N/A	18.00	596.833	10.552.400

TOTAL GUARANÍES	17.047.400
SON (EN LETRAS)	Diecisiete millones cuarenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	San Pedro-Capiibary
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022 — Hasta: 30/10/2022
Observación:	511082-ESCUELA BÁSICA N° 3334 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sin el contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 2024-FEEI_P1 73/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN 0002 CONTRATO N° 69/2021 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° 86/2022	Vigencia: 10/06/2024	Firmado: 10/06/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		14 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	20.1	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de instalación en el establecimiento 503031 COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS	UN	N/A	N/A	1.00	2.435.000	2.435.000
2	20.2	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 503031 COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS	UN	N/A	N/A	10.00	886.000	10.532.400

TOTAL GUARANÍES	12.967.400
SON (EN LETRAS)	Doce millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos.-
Lugar de entrega:	Caaguazú-Caayó
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022 — Hasta: 30/10/2022
Observación:	503031-COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", pero continúa debiendo seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los ítemes del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y llenados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 1971-FEEI_P1 12/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN 3996) UEP FEEI IP1 [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC. FLORIANIDAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° —	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-32-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		14 - SERVICIO DE INSTALACION Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	19.1	Instalación y Configuración de servicio de Internet Banda de Instalación en el establecimiento 503028 COLEGIO NACIONAL DIGNO IGNACIO CABRERA BÁEZ	UN	N/A	N/A	1.00	2.405.000	2.405.000
2	19.2	Instalación y Configuración de servicio de Internet Banda de provisión de Internet mensual para el establecimiento 503028 COLEGIO NACIONAL DIGNO IGNACIO CABRERA BÁEZ	UN	N/A	N/A	18.00	566.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	12.967.400
SON (EN LETRAS)	Doce millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	Caaguazú-Caraguá		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/06/2022	
Observación:	503028-COLEGIO NACIONAL DIGNO IGNACIO CABRERA BÁEZ		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", pero continúa debiendo seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviese anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme los reglos establecidos en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	30 MAY 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente [illegible] a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ariel [illegible]
Jefe de Soluciones de Acceso
a Clientes
Núcleo S.A.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 2048-FEEI_P1 66/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN (BID) [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato Nº [illegible]	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		14 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES YAVAI						
1	12.1	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet.Servicio de instalación en el establecimiento 502103 COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	UN	N/A	N/A	1.00	2.415.000	2.415.000
2	12.2	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet.Servicio de provisión de internet mensual para el establecimiento 502103 COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	UN	N/A	N/A	18.00	590.800	10.552.400

TOTAL GUARANÍES	12.967.400
SON (EN LETRAS)	Doce millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	Caaguazú-Caaguazú	
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022
Observación:	502103-COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", pero continúa debiendo seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñonez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto PEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2044-FEEI_P1 64/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN (SNC) DEPARTAMENTAL INTERNET SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° 88202	Vigencia: 10/06/2024	Firmado: 10/06/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		14 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	11.1	Instalación y Configuración de servicios de Internet Servicio de Instalación en el establecimiento 002009 COLEGIO NACIONAL SAN BLAS	UN	N/A	N/A	1.00	2.465.000	2.465.000
2	11.2	Instalación y Configuración de servicios de Internet Servicio de provisión de internet mensual para el establecimiento 002009 COLEGIO NACIONAL SAN BLAS	UN	N/A	N/A	19.00	586.800	10.502.400

TOTAL GUARANÍES 12.967.400

SON (EN LETRAS) Doce millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	Caaguazú-Caaguazú		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	002009-COLEGIO NACIONAL SAN BLAS		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 50 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", mas el contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñonez Jefe de Soluciones de Red a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 2047-FEEI_P1 65/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN (MIC) NOMINAL Nº 01/2021 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC, PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato Nº: 00/2022	Vigencia: 10/06/2024 — Firmado: 10/06/2022	Código de Contratación:	LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		14 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	7.1	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de instalación en el establecimiento 502078 ESCUELA BÁSICA Nº 661 JUANA MARÍA DE LARA	UN	N/A	N/A	1.00	2.465.000	2.465.000
2	7.2	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de provisión de internet mensual para el establecimiento 502078 ESCUELA BÁSICA Nº 661 JUANA MARÍA DE LARA	UN	N/A	N/A	18.00	585.800	10.543.400

TOTAL GUARANÍES	12.967.400
SON (EN LETRAS)	Doce millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	Caaguazú-Caaguazú		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	502078-ESCUELA BÁSICA Nº 661 JUANA MARÍA DE LARA		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sino contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñonez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los ejemplares del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2033-FEEI_P1 71/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLED SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		17 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	15.1	Instalacion y Configuracion de servicio de internet,Servicio de Instalación en el establecimiento 30F022 COLEGIO NACIONAL AGUAITY	UN	N/A	N/A	1.00	11.135.000	11.135.000
2	15.2	Instalacion y Configuracion de servicio de internet,Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 30F022 COLEGIO NACIONAL AGUAITY	UN	N/A	N/A	18.00	596.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	**21.697.400**
SON (EN LETRAS)	**Veintiun millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos.-**

Lugar de entrega:	Cordillera-Eusebio Ayala	
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022
Observación:	30F022-COLEGIO NACIONAL AGUAITY	
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instruida en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes NUCLED S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narváez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

2040-FEEI_P1 53/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato Nº [illegible]	Vigencia: 10/03/2023	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		17 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	13.1	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet Banda de instalación en el establecimiento 309003 ESCUELA BÁSICA N° 3479 DON RAMÓN LEGUIZAMÓN GÓMEZ	UN	N/A	N/A	1.00	7.388.000	7.388.000
2	13.2	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet Banda de provisión de Internet mensual para el establecimiento 309003 ESCUELA BÁSICA N° 3479 DON RAMÓN LEGUIZAMÓN GÓMEZ	UN	N/A	N/A	18.00	588.000	10.582.400

TOTAL GUARANÍES	**17.947.400**
SON (EN LETRAS)	**Diecisiete millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.-**

Lugar de entrega:	Coronel Oviedo-Caaguazú		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	309003-ESCUELA BÁSICA N° 3479 DON RAMÓN LEGUIZAMÓN GÓMEZ		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparte del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Apoyo a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narváez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2019-FEEI_P1 49/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LPN
Descripción del Llamado:	LPN(SBE) ODV(FEEI N° 01/2021 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° es/ess	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		17 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	7.1	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de instalación en el establecimiento 218053 COLEGIO NACIONAL FELIPE OSORIO	UN	N/A	N/A	1.00	11.880.000	11.880.000
2	7.2	Instalación y Configuración de servicio de Internet Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 218053 COLEGIO NACIONAL FELIPE OSORIO	UN	N/A	N/A	19.00	566.600	10.567.400

TOTAL GUARANÍES	22.447.400
SON (EN LETRAS)	Veintidos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	San Pedro-Santa Rosa del Aguaray		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	218053-COLEGIO NACIONAL FELIPE OSORIO		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparte del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs: Todos los ejemplares del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2021-FEEI_P1 59/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado:	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN [illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - ICBSUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/05/2024 — Firmado: 10/06/2022	Código de Contratación:	LP-12021-22-213170

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		17 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	0.1	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet,Servicio de Instalación en el establecimiento 218051 COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO	U/N	N/A	N/A	1.00	11.888.000	11.888.000
2	0.2	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet,Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 218051 COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO	U/N	N/A	N/A	18.00	586.800	10.559.400

TOTAL GUARANÍES 22.447.400

SON (EN LETRAS) Veintidos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	San Pedro-Santa Rosa del Aguaray
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022 — Hasta: 30/10/2022
Observación:	218051-COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparte del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 50 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 1981-FEEI_P1 26/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403,848
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN 5845 MITIC/FEEI Nº 1981 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PO/MANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-3
Contrato Nº: 06/2022	Vigencia: 10/05/2024 — Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación:	LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		17 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	6.1	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet/Servicio de Instalación en el establecimiento 218048 ESCUELA BÁSICA Nº 7109 SAN AGUSTIN	UN	N/A	N/A	1,00	11.865.000	11.865.000
2	6.2	Instalacion y Configuracion de servicio de Internet/Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 218048 ESCUELA BÁSICA Nº 7109 SAN AGUSTIN	UN	N/A	N/A	18,00	585.800	10.582.400

TOTAL GUARANÍES:	22.447.400
SON (EN LETRAS)	Veintidos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	San Pedro-Santa Rosa del Aguaray		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/09/2022	
Observación:	218048-ESCUELA BÁSICA Nº 7109 SAN AGUSTIN		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACION GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñonez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 MAY 2022	Victor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todas las copias del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechadas y firmadas, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 2007-FEEI_P1 44/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN 1080 LPN-1080-22 ID 403.548 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° 66/2022	Vigencia: 10/05/2024 — Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación:	LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		17 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	4.1	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet Sumado de Instalación en el establecimiento 218043 COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE	UN	N/A	N/A	1.00	11.865.000	11.865.000
2	4.2	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet Sumado de provisión de Internet mensual para el establecimiento 218043 COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE	UN	N/A	N/A	18.00	580.800	10.452.400

TOTAL GUARANÍES	22.447.400
SON (EN LETRAS):	Veintidos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.-

Lugar de entrega:	San Pedro-Santa Rosa del Aguaray		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/05/2022	Hasta: 30/06/2022	
Observación:	218043-COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", pero contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y el dicho nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 MAY 2022	Victor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs: Todos los nuemros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 2023-FEEI_P1 51/2022

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/JUN/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	403.548
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LPN
Descripción del Llamado:	LPN 0001 ID[illegible] SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - EJECUTADO POR MITIC, PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° [illegible]	Vigencia: 10/05/2024	Firmado: 10/05/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-213179

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		17 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD DE INTERNET INSTITUCIONES VARIAS						
1	3.1	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet/Banda de Instalación en el establecimiento 218031 COLEGIO NACIONAL CORONEL	UN	N/A	N/A	1.00	11.885.000	11.885.000
2	3.2	Instalacion y Configuración de servicio de Internet/Banda de provisión de Internet mensual para el establecimiento 218031 COLEGIO NACIONAL CORONEL	UN	N/A	N/A	18.00	586.800	10.562.400

TOTAL GUARANÍES	22.447.400
SON (EN LETRAS)	**Veintidos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.-**

Lugar de entrega:	San Pedro-Santa Rosa del Aguaray		
Vigencia de Orden:	Desde: 30/06/2022	Hasta: 30/10/2022	
Observación:	218031-COLEGIO NACIONAL CORONEL		
Administración del contrato a cargo de:	COOVDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sino continúa debará seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del mismo.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Soluciones de Acceso a Clientes Núcleo S.A.	30 JUN 2022	Víctor Narvaez Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.